

MET

NUEVO CONCEPTO DEL TERMINO “VC” Y SUSPENSIÓN DEL CONCEPTO TRAZAS

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con el Instituto Meteorológico Nacional comunica a todos los Pilotos y Empresas Explotadoras de aeronaves que a partir del 15 de marzo 2010, cambiará la definición del término VC (proximidad o vecindad).

De acuerdo a lo que establece el ANEXO 3 “Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional” (Apéndice 3 / AP 3-14, 4.4.2.6), el nuevo concepto de vecindad “VC”, se establece en una franja entre 8 y 16 kilómetros (ambos valores inclusive) medidos radialmente a partir del punto central de la pista de aterrizaje, como se muestra en la siguiente figura .

VC se utiliza solamente en METAR y SPECI con el tiempo presente. Los fenómenos de tiempo presente se considerarán del centro de la pista a una distancia menor de 8 kilómetros.

